



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

RECTORADO

Lima, 26 de diciembre del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 08363-R-17

Lima, 22 de diciembre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 09698-SG-17 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de Proyectos de Investigación con recursos no monetarios para Grupos de Investigación 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00897-R-17 del 21 de febrero del 2017, se aprobó el documento "Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que con Oficio N° 601-VRIP-2017, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado solicita se apruebe los Proyectos de Investigación con recursos no monetarios para Grupos de Investigación 2017 que se indica, de las Facultades de Medicina y de Letras y Ciencias Humanas, respectivamente;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 23 de noviembre del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° **Aprobar los Proyectos de Investigación con recursos no monetarios para Grupos de Investigación 2017** de las Facultades que se señala, presentados por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución:

Área		Facultad del coordinador	N.º Proyectos
Ciencias de la Salud	1	Medicina	02
Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales	2	Letras y Ciencias Humanas	02
TOTAL			04

- 2° Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a las Facultades respectiva, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr